

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

TOLHUIN, 03 JUN. 2014

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2014, referente a Derogar la Ordenanza Comunal N° 210/04 dada en Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2004, promulgada mediante Decreto E.C.T. N° 311/04.

Que la misma consta de Un (01) Artículo, y Uno (01) de forma.

Que este Ejecutivo considera necesario Promulgar la presente Ordenanza.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMÚLGUESE, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2014, referente a Derogar la Ordenanza Comunal N° 210/04 dada en Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2004.

ARTÍCULO 2°: TÉNGASE por Ordenanza N° 384 la que consta de Un (01) Artículo, y Uno (01) de forma.

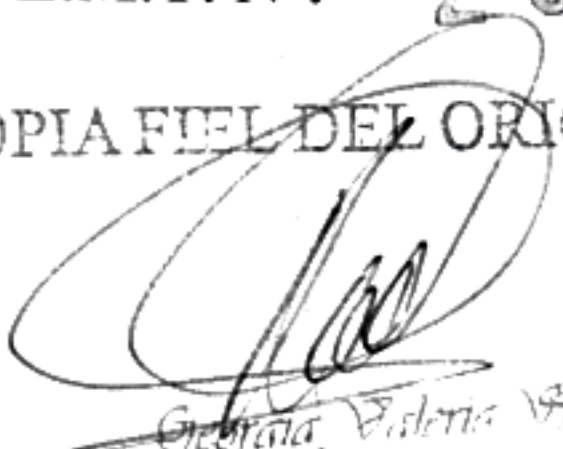
ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Acto Administrativo, el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Tolhuin, Dn. Claudio Daniel HARRINGTON.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N°: 268 /14.-

Fdo. QUENO
HARRINGTON.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Georgina Valeria Scandolari
Directora Despacho
Municipalidad de Tolhuin



CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 03 JUN. 2014

VISTO: la Ordenanza N° 210/04 dada en sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2004, promulgada mediante Decreto E.C.T N°311/04, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza aludida en el visto de la presente se Autorizo al Ejecutivo Comunal a regularizar la situación dominal, de la antigua ocupación de la Parcela Rural 150R, asimismo se Exceptúo de dar cumplimiento al Artículo 28° de la Ordenanza Comunal N°188/04, autorizando a otorgar superficies mayores a lo estipulado por la misma.

Que en consecuencia este Cuerpo de Concejales considera que se debe derogar la mencionada norma por entender que el paso del tiempo de aprobada hace hoy inaplicable la misma y llama a la confusión de interpretación para quienes realizan tramites en la Dirección de Tierras Municipales.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo en un todo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236/84 "Orgánica de Municipalidades" y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.-DEROGAR La Ordenanza Comunal N° 210/04 dada en sesión Ordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2004, Promulgada mediante Decreto E.C.T N°311/04, por los motivos expuestos en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRESE. COMUNIQUESE NOTIFIQUESE, a quien corresponda. Cumplido. **PUBLIQUESE. ARCHIVESE.**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 384 /14.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 28/05/14.-

Américo Oscar Donatti
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Tolhuin



Marcelo Muñoz Fernández
Presidente
Concejo Deliberante de Tolhuin